	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 003 de 2025	Fecha: 05 de febrero de 2025	Hora Inicio: 09.00 Am Hora Final: 02.32 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Presencial - Sala de Juntas sede Barcelona
-----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 003 de 2025, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.


Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES	Representante de los Profesores	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
CRISTIAN EDUARDO GARCIA GARCIA	Director Financiero	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	
MIRTA PATRICIA SAYADO VARGAS	Jefe Oficina de Contabilidad	X	
ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMAN	Jefe Oficina de Sistemas	X	
IVAN PRADA	Asesor Programa Comunicación Audiovisual	X	
CLAUDIA MARITZA GUZMAN	Profesora Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	X	
JHON FREYD MONRROY	Jefe División de Bienestar Universitario	X	

AGENDA:

- 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
- 2. Aprobación del orden del día.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. Aprobación de actas

3.1Acta No. 018 de 2024.

3.2Acta No. 019 de 2024.

4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.

6. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.

6.1"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2025".

6.2"Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2022 "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos".

7. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

7.1"Por el cual se modifica el Manual de Políticas Contables de la Universidad de los Llanos, adoptado mediante Acuerdo Superior 015 de 2018".

7.2"Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos y deroga la Resolución Rectoral 1977 de 2014".

7.3"Por el cual se crea el programa académico de Comunicación Audiovisual, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

7.4"Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos"

8. Proyecto de Resolución Superior

8.1"Por la cual se fija el monto de los apoyos económicos para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisiones de estudios".


9. Intervención Representante de los Profesores: Posibles extralimitaciones en la aplicación del Decreto 1279 de 2002, y acuerdos superiores relacionados, por parte de los integrantes del CARP y el rector en sus funciones, en el marco del régimen salarial y prestacional de los profesores de la Universidad de los Llanos.

10. Designación de los representantes del Consejo Superior Universitario ante Comisión Asesora de Planeación.

11. Informe de Gestión Institucional – I y II periodo académico del 2024.

12. Presentación de Informes

12.1 Informe de las obras edificio María Cristina Cobos, centro de bilingüismo del meta y comedor campus San Antonio.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- 12.2** Informe técnico y de interventoría del proyecto ASCTI-TEJIENDO Vichada.
- 12.3** Informe de los trámites, etapas, plazos y respondientes sobre los procesos contractuales que deben surtir los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos / Informe de los proyectos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.
- 12.4** Informe de la asignación de responsabilidades académicas en proyectos de investigación de los Profesores (planta y ocasional) de la Universidad de los Llanos, para el primer y segundo periodo académico del año 2024.
- 12.5** Informe apoyo a prácticas extramuros I y II periodo académico 2024.

13. Correspondencia

14. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, hace saber que no se registra asistencia del Representante del Presidente de República.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a comunicar las novedades del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 003 de 2025, así:

Solicitudes de inclusión:


- **Proyecto de Resolución Superior:** " *Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo*".
- Solicitud de desplazamiento del Representante de los Profesores.
- Designación Representantes del Consejo Académico ante la Comisión designada por el CSU – Proceso de elección Decanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 003 de 2025.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

- 3.1 Acta No. 018 de 2024.**
- 3.2 Acta No. 019 de 2024.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes hace saber que debido al tiempo solo pudo revisar el Acta No. 018 de 2024, y evidenció un error en los registros de votación, por lo que sugiere revisarla detalladamente ya que contienen los debates del proceso de elección de Rector.

El Presidente en atención a la importancia de los temas tratados en las respectivas actas, solicita aplazar su aprobación y someterlas en una próxima sesión asincrónica.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación de las Actas No. 018 y 019 de 2024.

4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 2025-EE-000043 de 2025, Asunto: Respuesta de "Proyecto de Acuerdo Superior o propuesta de reforma al Régimen/Estatuto Electoral de la Universidad de los Llanos: parágrafo 1, art. 64 del Estatuto General AS 003 de 2021".

El Representante del Sector Productivo expresa que en pleno procesos electorales no era responsable y conveniente reformar el Estatuto Electoral.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No.10.-0003 de 2025, Asunto: comunicación de aceptación de impedimento.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.

5. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que la Universidad de los Llanos tiene una dinámica fuerte con relación a los asuntos administrativos, sin embargo, indica que el inicio del periodo académico se surtió de manera adecuada, una de las grandes preocupaciones es la capacidad de las instalaciones, por lo que se debe analizar cómo se puede evolucionar al respecto hasta que se ejecuten algunos proyectos y edificios que en este momento se empezaron a construir.

Frente a los nuevos programas que se ofertan en la sede Barcelona, se hizo un trabajo juicioso con los Directores de Programa, ya que muchos de los problemas están relacionados con la asignación de los horarios, la gran mayoría se concentran en la franja horaria de (03.00 Pm – 04.00 Pm), después de esta hora son muy pocas las clases que se dictan al igual que los días sábados.

Se inició la construcción del edificio María Cristina Cobos, este edificio liberaría la ocupación de las instalaciones de la sede San Antonio.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Preliminarmente mientras se puede avanzar con el centro bilingüismo y bienestar, se están usando las instalaciones del anterior Instituto Colombiano y Bienestar Familiar.

Para el presente periodo académico se presentaron (700) inscritos más con relación al primer periodo académico del año 2024, para un total de (3.001) inscritos.

Hace saber que el nuevo Director Financiero de la Universidad de los Llanos es el Contador Público Cristian García, anterior Contador de la Universidad, la nueva contadora de la Universidad es Patricia Sayago, el nuevo Director de Proyección Social es el Profesor Antonio José Castro Riveros, el nuevo Director de Currículo es el Profesor Wilton Calderón Camacho.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes pregunta si solucionaron el servicio del agua de la sede Boquemonte.

El Rector responde que se tiene previsto conectarse directamente a la red del acueducto, pero la Alcaldía de Granada presenta un inconveniente debido a que se debe hacer una inversión en un medidor que vale aproximadamente (\$30'000.000), por lo tanto, se está estudiando la posibilidad de crear un convenio con la Alcaldía para que la Universidad pueda asumir este costo, porque de otra forma no se podrá conectar al servicio de acueducto.

Por otro lado, informa que se radicó ante el Ministerio de Educación Nacional el programa de Tecnología en Desarrollo del Software, se tiene previsto ofertar de manera virtual en la sede Boquemonte.


Asimismo, comunica que se vinculó al señor José Paulino Zárate como Profesor Ocasional, es una persona que conoce muy bien la zona del Ariari y se le asignó la tarea específica de ofertar el segundo grupo del programa Ingeniería Agronómica en la sede Boquemonte. También se tiene previsto ofertar la Tecnología en Turismo y Recreación.

Por otra parte, el Alcalde del municipio de Acacias sugiere que el programa de Derecho se oferte en el municipio de Acacias, recalca que ayudará a financiar el programa.

Asimismo, comunica que la Universidad de los Llanos ha aumentado en casi (18%) su población Estudiantil, y con los nuevos proyectos se pretende llegar a (9.000) Estudiantes en los próximos tres años.

Informa que la sede Barcelona ya cuenta con licencia de urbanismo, ya se superó el histórico problema de no poder construir en la sede.

Se tienen planteados dos proyectos estratégicos grandes para la sede Barcelona que espera se decanten este mismo año, necesariamente se deben ejecutar de la mano de la Gobernación del departamento del Meta, el primero, es el proyecto urbanismo que fácilmente puede tener un costo de aproximadamente (\$17.000'000.000) y transforma completamente la sede.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El segundo es la construcción del edificio de aulas, si todo se desarrolla en debida forma su construcción culminaría en aproximadamente tres años, mientras, se debe buscar la manera de solucionar la problemática de la capacidad de salones.

El Representante de los Profesores señala que siempre han discutido el déficit de salones, pero hay rangos de tiempo donde están desocupados, ya que el sistema de ocupación del salón está en función de un calendario y de unos cursos, sería interesante que la persona encargada de la distribución de salones genere el indicador de ocupación del salón, de esta forma se puede optimizar los recursos. Con respecto a las inscripciones, pregunta si en los programas de pregrado se puede manejar la preinscripción, con el objetivo de obtener una base de datos y comunicarse con estas personas en los procesos de inscripción.

El Rector responde que analizará la preinscripción con de la Dirección de Proyección Social, considera que se puede realizar para ayudar en el proceso vocacional.

Por otra parte, recuerda que, en el mes de diciembre del 2024, el Consejo Superior Universitario aprobó la convocatoria de 40 plazas Docentes, la primera fase acaba el 17 de junio de 2025, ayer el consejo académico emitió la distribución de las plazas por Facultad.

El Representante de los Estudiantes pregunta quién distribuye las plazas en las unidades académicas.

El Representante de las Directivas Académicas responde que la distribución la hace el Consejo Académico.

El Representante de los Profesores informa que la Facultad de Ciencias de la Salud está compuesta mayoritariamente por Profesores ocasionales que pueden participar en la convocatoria, pregunta cómo la Universidad afrontará este proceso, además quiénes conformarán de manera accidental los Comités y los Consejos de Facultad.

El Rector responde que no es una situación nueva, el Consejo de Facultad debe nombrar personas para conformar el comité de programa de manera accidental.


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que, si los miembros de estos órganos Colegiados se declaran impedidos, se debe definir su superior jerárquico y funcional.

El Representante de los Profesores advierte que no habrá suficientes personas para sesionar en los diferentes cuerpos colegiados.

Por otra parte, el Rector informa que se radicó ante el Ministerio de Educación Nacional el programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo y el Doctorado de Estudios Ambientales, ya dieron completitud y están a la espera de los pares académicos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

6.1 "Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2025".

El Director Financiero procede a dar lectura al proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word, asimismo, comunica que en el primer debate se solicitó como soporte la certificación del área de Tesorería.

Procede a dar lectura a la Constancia No. 50.10.30.003-1 del 2025, expedida por el Tesorero de la Universidad de los Llanos.

(...)

Que, conforme al Decreto Ley 1621 de 30 de diciembre de 2024, a la Universidad de los Llanos se le asignó la suma de OCHENTA MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$80.057'496.758,00) M/Cte., para gastos de Funcionamiento.

Que, mediante Acuerdo Superior No. 023 del 11 de diciembre de 2024, se aprobó para la vigencia fiscal 2025, el valor de OCHENTA MIL TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$80.032'098.283,00) M/Cte., para gastos de funcionamiento por Transferencia Nación.

Que, de acuerdo al valor del PAC disponible vigencia 2025, conforme al Decreto Ley 1621 de 30 de diciembre de 2024, existe un mayor valor apropiado en la Plataforma SIIF Nación, por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$24'498.475,00) M/Cte.

(...)

El Presidente solicita incluir en las consideraciones del Acto Administrativo el presupuesto total de la Universidad, para tener el récord de las adiciones presupuestales aprobadas por el Colegiado.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2025".

Objeto: "Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2025".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos en Recursos Nación – Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2025 la suma de veinticuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$24.498.475 M/cte).**
- **Adicionar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA: 8 de 21
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013 VIGENCIA: 2013

Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2025, la suma de veinticuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$24.498.475 M/cte).

- **Vigencia.**

6.2 "Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2022 "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos".

la Asesora de Planeación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los Consejeros asistentes en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica la Política No. 2 del artículo 5 y el artículo 6 del Acuerdo Superior No. 002 de 2022".

Votación:

Afirmativo: Representante de los Ex Rectores, Directivas Académicas, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.

Abstención: Representante de los Profesores, Egresados y Sector Productivo.

Observaciones:


- **El Representante de los Profesores y la Representante de los Egresados se abstienen de votar toda vez que no participaron en el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior.**
- **El Representante de los Estudiantes indica que anteriormente insistió en el aplazamiento del proyecto de Acuerdo Superior porque sostenían diálogos con la administración frente a los apoyos económicos para las prácticas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, sin embargo, se observa la necesidad de la actualización normativa, además, entiende que no es necesario abrir un subprograma frente a lo que se está discutiendo en el Consejo Estudiantil.**

Objeto: "Por el cual se modifica la Política No. 2 del artículo 5 y el artículo 6 del Acuerdo Superior No. 002 de 2022".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Modificar la "Política 2: APERTURA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS" contenida en el artículo 5 del Acuerdo Superior N° 002 de 2022.**
- **Modificar el Artículo 6 del Acuerdo Superior No. 002 de 2022.**
- **Vigencia.**

7. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

7.1 "Por el cual se modifica el Manual de Políticas Contables de la Universidad de los Llanos, adoptado mediante Acuerdo Superior 015 de 2018".

La Jefe de la Oficina de Contabilidad socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Presidente solicita registrar en el Acto Administrativo los cambios significativos de la reforma, además, clarificar que la política debe hacer parte integral del Acto Administrativo.

Por otro lado, considera que no se está modificando, sino que se está adoptando una nueva política, por lo tanto, solicita hacer los ajustes en el Acto Administrativo

Por otra parte, el Rector informa que se inició la auditoría financiera por parte de la Contraloría General de la Nación, estarán cinco meses auditando todos los procesos financieros y contables de la Universidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Manual de Políticas Contables de la Universidad de los Llanos, adoptado mediante Acuerdo Superior 015 de 2018".


7.2 "Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos y deroga la Resolución Rectoral 1977 de 2014".

El Jefe de la Oficina de Sistemas procede a exponer los soportes del proyecto de Acuerdo Superior, así:

- Proyecto de Acuerdo Superior.
- Oficio 3010.-0323 de 2025 - Concepto Viabilidad jurídica.
- Oficio 30.50.093 de 2025 – Concepto Viabilidad Técnica.
- Oficio DIV.FIN 057 de 2025 – Concepto de Viabilidad Financiera.
- Anexo – Política de tratamiento y protección de datos personales.

El Representante de los Estudiantes indica que el proyecto de Acuerdo Superior le genera dudas, bajo el entendido de que en el estamento Estudiantil hay ocasiones en las que están en procesos de movilización y esto se puede prestar para generar individualizaciones, hoy dos Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud fueron sancionados por la comisión disciplinaria de la Facultad porque en el marco de un proceso de movilización rayaron una pared.

Asimismo, comunica que están en una mesa de trabajo con la Vicerrectora Académica con el objetivo de reformar el Reglamento Estudiantil y dentro de este proyecto se encuentra el régimen disciplinario para los Estudiantes, señala que no está de acuerdo con la política de tratamiento y protección de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

datos personales hasta que no se logre surtir la discusión con la administración frente a la propuesta Reglamento Estudiantil, ya es un precedente lo que ocurrió en la Facultad de Ciencias de la Salud y no quiere exponer a Estudiantes que hacen parte del movimiento estudiantil a posibles sanciones a futuro.

El Representante de los Profesores considera que debieron ser más los Estudiantes sancionados, ya que para la Facultad de Ciencias de la Salud es importante mantener un ambiente hospitalario, además, por Norma general causar daño en un bien público no es adecuado, esto no restringe el derecho a la protesta y a la movilización de los Estudiantes, es cuidar el patrimonio, y establecer unos parámetros o límites.

Frente a las grabaciones, es necesario realizar un análisis jurídico de fondo frente a las pruebas, para tener una tranquilidad legal, considera que es importante regular dando garantía a los procesos de la protesta, pero también dando garantías de seguridad a la Institución.

El Representante de los Estudiantes se aparta del concepto de vandalizar, frente a los cuestionamientos de rayar paredes considera que es una forma de manifestarse, frente a la normativa externa, recalca que la Universidad goza de autonomía Universitaria.

Además, la Universidad de los Llanos es totalmente diferente a comparación de cómo se llevan los procesos de movilización a nivel nacional, manifiesta su preocupación frente a la generación de convulsiones fuertes por esta situación, sí bien representa un estamento, el estamento Estudiantil es totalmente heterogéneo, se han tenido garantías parciales frente a la movilización, además, es reciente la sanción de los Estudiantes, igualmente, la experiencia ha demostrado en otras universidades que ante estas posibles actuaciones, los Estudiantes que incitan a los procesos de movilización tienden a tomar medidas para proteger su seguridad e identidad.

El Presidente indica que el proyecto es un cumplimiento de Ley, sin embargo, se deben analizar sus repercusiones, solicita validar algunos protocolos, además, considera que se debe dar espera a las reuniones que se están sosteniendo entre el Representante de los Estudiantes con la Administración.


El Representante de los Profesores considera fundamental el debido proceso para los Estudiantes, del mismo modo, hace saber que ya hay cámaras instaladas en la Universidad y se debe regular su uso dentro del marco legal.

El Presidente solicita aplazar el proyecto de Acuerdo Superior mientras se realizan los ajustes, se desarrollan las mesas de trabajo y se conocen los protocolos de funcionamiento.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.43 Am) se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica.

El Rector expresa que se debe diferenciar lo que es negociable y lo que es un delito, si evidentemente existe un delito ni siquiera la Universidad es la que está facultada, es la fiscalía.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes insiste que desde el estamento Estudiantil se solicita primero discutir la reforma del Reglamento Estudiantil, y sobre esta base se tiene una postura para este proyecto.

El Representante del Presidente de la República solicita que el Representante de los Estudiantes realice una propuesta frente al proyecto en mención.

La Representante de los Egresados considera que es un tema netamente administrativo y normativo que se está ajustando a la Universidad, manifiesta no estar de acuerdo en aplazar el debate, sugiere que el proyecto debe estar alineado con los procedimientos internos del sistema de gestión de la calidad de la Universidad, además, se deben tener en cuenta estos parámetros dentro de las obligaciones contractuales de las personas que tienen alguna vinculación con la Universidad frente al manejo de datos, ya que cuando estaba en campaña otro candidato tenía acceso a los correos electrónicos de los egresados.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación las siguientes propuestas:

- **Propuesta 1: Aplazar el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior.**
- **Propuesta 2: Surtir el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior en la presente sesión.**

Votación:

- **Propuesta 1: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Profesores, Directivas Académicas, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**
- **Propuesta 2: Representante de los Egresados.**


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos y deroga la Resolución Rectoral 1977 de 2014".

7.3 "Por el cual se crea el programa académico de Comunicación Audiovisual, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

El Profesor Iván Prada en conjunto con la Profesora Claudia Maritza Guzmán socializan el programa académico en una presentación PowerPoint.

El Representante de las Directivas Académicas pregunta por qué el programa académico solo tiene planificado 30 cupos para Estudiantes, además, entendiendo que el programa es presencial pregunta en qué sede y horario se ofertará.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Profesor Iván Prada responde que es una formación pensada hacia ejercicios de creación constante y esto implica un trabajo personalizado.

La Profesora Claudia Maritza Guzmán añade que el programa tiene planificado ofertarse hasta las (8:00 Pm) y los días sábados.

El Representante del Presidente de la República manifiesta su preocupación debido a la crisis laboral que presentan los periodistas y los comunicadores sociales en la región, se ha encontrado con ofertas laborales con salarios irrisorios e indignos para los egresados, pero también se ha encontrado egresados con una baja calidad, considera que la Universidad no debe entrar a reforzar una problemática existente, además, no encuentra una relación con el programa de mercadeo en atención al marketing digital.

Por su parte, la Representante de los Egresados comunica que conoce el crecimiento de la industria cinematográfica, sin embargo, le llamó la atención que en la presentación no se evidencia la participación del Consejo Departamental de Cine y Fotografía, el Instituto departamental de Cultural, además, en Villavicencio existen festivales como lo es "*El cine en el llano*" que tiene alcance internacional. El festival de cine Crisol también es interesante y debe ser parte de la justificación del programa.

Asimismo, recuerda que debe haber un relacionamiento con las entidades gubernamentales y la Universidad, no se evidencia una lectura ni integración, siempre se han presentado reparos frente a las entidades que no se involucran, pero la Universidad debe articular sus políticas con las entidades. Frente a las opciones de grado, indica que las pasantías son importantes para el proceso de inserción laboral de los Egresados, además, pregunta si está limitada la oferta del programa solamente para la sede de Barcelona, o también se puede generar la apertura en la sede Boquemonte.


La Profesora Claudia Maritza Guzmán responde que en la Facultad tienen como opción de grado las pasantías, es una modalidad que se viene trabajando en diferentes programas. Con respecto a la oferta en la sede Boquemonte, informa que no se ha pensado ofertar el programa en extensión, sin embargo, se puede hacer el proceso más adelante revisando las capacidades de infraestructura.

Por otro lado, comunica que los Profesores responsables de la creación del programa se reunieron con el programa de Mercadeo, ya que tiene la disposición de fortalecer su centro de medios.

El Rector informa que el programa se pretende financiar con recursos provenientes del Plan Integral de Cobertura - PIC, garantizando por lo menos dos Profesores de tiempo completo y la nómina de Profesores de cátedra.

El Representante de los Estudiantes saluda la iniciativa y la ampliación de oferta académica, sin embargo, manifiesta su preocupación por la capacidad de la infraestructura, pregunta si la Universidad tiene planificado la proyección del programa en este aspecto.

El Rector responde que si decanta la construcción del edificio de aulas con la Gobernación del departamento del Meta se solucionaría el problema de infraestructura.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otra parte, el Presidente considera que el programa se debe ofertar de forma híbrida, además, el programa debe estar acompañado y soportado con el programa de Mercadeo y de herramientas tecnológicas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Comunicación Audiovisual, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

7.4 "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos"

El Jefe División de Bienestar Universitario socializa la política de inclusión e interculturalidad en una presentación PowerPoint.

El Presidente señala que en el Acto Administrativo se repite el artículo denominado "ámbito de aplicación".


Por otro lado, el Representante de los Estudiantes considera importante no repetir los problemas presentados en la política de género frente a la conformación del comité, asimismo, manifiesta su preocupación por las limitaciones que pueden existir institucionalmente frente a la aplicación de la política.

El Representante de los Profesores indica que en la política se puede evidenciar estrategias que realmente son actividades, verbos en infinitivo que no apuntan a ser una estrategia, en lo curricular ocurre lo mismo, son actividades que parecen estrategias, también definen la formulación modelo pedagógico, advierte que comprometerse a crear un modelo pedagógico es elevado frente a las capacidades que se pueden tener en el proceso. El eje administrativo presenta la misma situación con las estrategias, además, se pretende desarrollar un proceso de caracterización que ya se hace en el proceso de ingreso, aunque, desconoce si es una consolidación.

Finalmente, concluye que desconoce si la política quedará en infinitivo, desconoce cómo se medirán las actividades, las acciones y la inversión del recurso, enfatiza que la política se debe aterrizar para que apunte a una estrategia y se pueda hacer la medición del impacto.

Por otro lado, el Rector considera que quien debe hacer el seguimiento a la política es el Consejo Institucional de Bienestar, debe ser un ente colegiado que pueda desarrollar, evaluar y replantear las acciones.

El Representante de los Profesores insiste que las estrategias son actividades, además, se deben condensar o cortarlas, ya que desarrollar un modelo pedagógico dentro de una actividad es complejo, por último, recalca que la política debe ser medible y alcanzable.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Jefe División de Bienestar Universitario hace saber que la política establece las líneas gruesas, y el modelo de bienestar las desarrolla y las operativiza.

El Presidente entiende que se realizará una reglamentación y es ahí donde se desglosa todas las observaciones.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos".

8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

8.1 "Por la cual se fija el monto de los apoyos económicos para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisiones de estudios".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al artículo 25 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024, así:

(...)

Artículo 25. Apoyo económico. El comisionado podrá obtener apoyo económico para el pago del valor de la matrícula en el programa al que ha sido admitido; el monto será definido por el Consejo Superior Universitario según disponibilidad de recursos.

(...)


Hace saber que en la vigencia 2024 el Colegiado otorgó apoyos económicos por un valor de hasta cinco salarios mínimos, entonces, antes de otorgar los apoyos económicos para la vigencia 2025, le corresponde al Consejo Superior definir el monto a través de Resolución Superior.

Procede a dar lectura al proyecto de Resolución Superior.

El Representante de los Profesores indica que se puede evidenciar el poco recurso que la Universidad invierte en la formación doctoral de los Profesores, clarifica que la comisión de estudios es un derecho laboral de los funcionarios públicos, por lo que solicita no sumar en los recursos de formación los salarios de los Profesores, ya que es un derecho adquirido como funcionario del Estado.

El Rector señala que, aunque está de acuerdo con lo indicado por el Representante de los Profesores, existen cuatro procesos en la Contraloría, ya que esta entidad vinculó al Rector, Decanos en su calidad de supervisores y Profesores en una investigación por todos los salarios que se le entregaron mientras estaban en Comisión.

Asimismo, hace saber que el debate para la asignación del presupuesto para otorgar apoyos económicos se da en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de cada vigencia, entonces, para poder aumentar este recurso se debe modificar el POAI.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se fija el monto de apoyos económicos para el pago del valor de matrícula a profesores en comisión de estudios".

Objeto: "Por la cual se fija el monto de apoyos económicos para el pago del valor de matrícula a profesores en comisión de estudios".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Objeto. Fijar el monto para otorgar apoyos económicos hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisión de estudios.**
- **Vigencia.**

9. DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ANTE COMISIÓN ASESORA PLANEACIÓN.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 30.50.001 de fecha 15 de enero de 2025, Asunto: Designación de los representantes del Consejo Superior Universitario ante Comisión Asesora de Planeación, suscrito por la Asesora de Planeación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó designar a los siguientes Representantes para conformar la Comisión Asesora de Planeación, así:

- **Representante de los Egresados**
- **Representante de los Estudiantes**

CONSTANCIA SECRETARIAL:


Siendo las (01.29 Pm) el Representante de las Directivas Académicas se retira de la Sesión Ordinaria No. 003 de 2025.

10. DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO ANTE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL CSU – PROCESO DE ELECCIÓN DECANOS.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la certificación No. 00007 de fecha 04 de febrero de 2025, así:

(...)

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 003 del 04 de febrero de 2025, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 9 de la Resolución Superior No. 002 de 2025"Por la cual se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de los Decanos de las Facultades

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2028”, definió su lista de Consejeros para la designación de los Representantes del Colegiado ante la comisión en cita por parte del Consejo Superior Universitario, así:

- Director General de Proyección Social.
 - Representante de los Estudiantes.
 - Asesora de Planeación
- (...)

El Presidente solicita que cada Consejero emita su voto por dos Representantes del Consejo Académico para que conformen la comisión designada por el Consejo Superior Universitario.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación la designación de los dos (02) Representantes del Consejo Académico ante la comisión designada por el Consejo Superior Universitario.

Votación:

- **Asesora de Planeación: Representante de los Ex Rectores, Estudiantes, Sector Productivo, Profesores, Representante del Presidente de la Republica, Egresados y Presidente – Delegado MEN.**
- **Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico: Representante de los Ex Rectores, Estudiantes, Sector Productivo, Profesores, Representante del Presidente de la Republica, Egresados y Presidente – Delegado MEN.**

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó designar a la Asesora de Planeación y a la Representante de los Estudiantes como Representantes del Consejo Académico ante la comisión designada por el Colegiado en el marco del proceso de elección de Decanos.


8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

8.2 “Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo”.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (01.34 Pm) se registra asistencia del Representante de las Directivas Académicas.

El Rector comunica que el propósito de la convocatoria es proveer las plazas de aquellos Profesores que lograron obtener su pensión.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente pregunta si el Colegiado puede definir la distribución de estos Profesores.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la competencia del Consejo Superior es definir el número de plazas de la convocatoria.

El Rector añade que la norma determina que es el Consejo Académico quien distribuye las plazas.

El Representante del Sector Productivo advierte que emitirá su aprobación si las plazas están dirigidas a reemplazar aquellos Profesores que se pensionaron.

El Representante de los Profesores a dar lectura a la certificación DIV.FIN 013 de fecha 29 de enero de 2025, así:

(...)

Que, de acuerdo a la solicitud recibida por parte de la Vicerrectoría Académica se otorga viabilidad financiera del anteproyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo".

Que, la oficina de Dirección Financiera certifica que existen los recursos necesarios para la convocatoria de 2 docentes de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, donde se tiene en cuenta la viabilidad Financiera N° 127 de fecha 10 de octubre de 2024 otorgada por la oficina de Dirección Financiera y, se asigna presupuesto para un total de 40 plazas habilitadas, (40 x 181.398.547) para un valor total de \$7.255.941.880 M/CTE. SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS.

(...)

Recalca que la viabilidad financiera debe clarificar que el presupuesto de la convocatoria proviene de aquellos Profesores que salieron pensionados, además, considera que este ejercicio debe ser constante.


El Presidente solicita que en el Acto Administrativo se indique que la motivación de la convocatoria es para proveer algunos Profesores que obtuvieron su pensión, por lo tanto, las plazas deben suplir estas vacantes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo".

Votación:

- **Afirmativo: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Directivas Académicas, Egresados, Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Observaciones:

- **El Representante de los Profesores hace la observación que en la viabilidad financiera no está definido que los recursos provienen de los Profesores que dejaron la vacancia.**
- **El Representante de los Estudiantes se abstiene de votar, a pesar de estar de acuerdo con que los nuevos Profesores deben suplir la vacancia de aquellos que salieron pensionados.**

Objeto: "Por la cual se autoriza al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos para convocar concurso público de méritos para proveer dos (2) cargos docentes de carrera de tiempo completo.**
- **Vigencia.**

11. INTERVENCIÓN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES: POSIBLES EXTRALIMITACIONES EN LA APLICACIÓN DEL DECRETO 1279 DE 2002, Y ACUERDOS SUPERIORES RELACIONADOS, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CARP Y EL RECTOR EN SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DEL RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.


El Representante de los Profesores socializa el informe en una presentación PowerPoint de 64 diapositivas.

Recalca que el Presidente de la República es el único que tiene potestad de regular salarios y prestaciones a través del Decreto 1279 de 2002, además, le asigna la tarea al Consejo Superior de adoptar el sistema de evaluación para cargos académicos y administrativos, y adoptar el procedimiento para asignar los salarios de los Profesores.

Asimismo, comunica que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo Superior No. 031 del 2002 dando cumplimiento a la normativa y establece un procedimiento, y el Rector tiene una tarea específica dentro de la Norma y es que mediante Acto Administrativo motivado debe determinar el salario de los Profesores. Además, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado definió que la autonomía no es absoluta, y ni a través de la norma les otorga a las universidades la posibilidad de fijar salarios.

Hace saber que tienen dificultades con la asignación de salarios cuando el trámite radica en el comité de asignación y reconocimiento de puntaje – CARP.

El Consejo de Estado en el marco de una demanda que interpuso un Profesor en contra del CARP de la Universidad de Cundinamarca, determinó que la universidad no tiene la función de fijar salarios que es una tarea de asignación recibida.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Ahora bien, la demanda en contra del CARP de la Universidad Francisco de Paula Santander por establecer requisitos a los Profesores para validar los libros, el Consejo de Estado determinó que la función del CARP es cumplir lo que establece el Decreto 1279 de 2002 y no definir requisitos adicionales.

El Consejo Superior Universitario tiene conocimiento de grandes salarios de algunos Profesores, estos lo han recibido de manera ilegal aplicando un Acuerdo Superior espurio, el Consejo de Estado le indica al Profesor que demanda la Universidad del Quindío porque fijó un techo salarial que el Acuerdo no tiene ninguna validez porque el grupo de seguimiento no puede modificar el alcance del Decreto. Advierte que ni el grupo de seguimiento, ni el Consejo Superior Universitario, ni el CARP puede modificar el Decreto 1279 de 2002.

Concluye que en la Universidad se está inaplicando el Decreto 1279 de 2002 y el Acuerdo Superior 031 de 2002, hay manejos extraños frente al derecho a controvertir, el debido proceso y el salario, además, al CARP de la Universidad de los Llanos le faltan tres Representantes de las facultades porque no se presentaron a elección.

Por último, solicita al Rector no combinar la Secretaría Técnica de Evaluación con la Jefatura de Asuntos Docentes, ya que la Secretaría Técnica evalúa a los Representante del CARP que a su vez son los que aprueban o no la asignación de salario por cargos administrativos, entonces se puede configurar un conflicto de intereses.


El Presidente expresa que son situaciones en las que el Cuerpo Colegiado no es competente, sin embargo, para resolver esta situación se debe escuchar a la Administración para que otorgue respuestas a las inquietudes que ha presentado el Representante de los Profesores.

El Rector informa que como todas las universidades públicas delega esta función para no ser juez y parte en el proceso, estas problemáticas se están trabajando en el SUE, el Viceministro de Educación Superior informó que probablemente se presentará una reforma al Decreto 1279 de 2002, considera que se está presentando ambigüedades en la Norma.

El Representante de los Profesores informa que el CARP está normado por el Decreto 1279 de 2002 y el Acuerdo Superior de la Universidad de los Llanos fija el procedimiento, considera que no es una ambigüedad cambiar en la norma la palabra publicado por sometido, se evidencian cambios sustanciales en la Norma y procedimiento, además, los Profesores nunca han recibido una Resolución en la cual el Rector niegue el producto, por lo que entiende que se pueden presentar nuevamente todos los productos ya que no están negados.

Hace saber que se reunirá en Asamblea con los Representantes de los Profesores ante el CARP, explicando los pronunciamientos del Consejo de Estado y los procedimientos, ya que es importante tomar decisiones informadas.

El Rector entiende que hay un error en el procedimiento en donde se debe otorgar la posibilidad de controvertir, considera que se debe desarrollar una reunión propositiva para las acciones futuras, y reactiva para las acciones realizadas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente expresa que se debe dar la oportunidad a la Administración a través del Rector para que a quien le correspondan otorgue las respectivas explicaciones a las situaciones expuestas por el Representante de los Profesores.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la intervención del Representante de los Profesores frente a las posibles extralimitaciones en la aplicación del Decreto 1279 de 2002, y acuerdos superiores relacionados.

12. CORRESPONDENCIA

12.1 Solicitud de desplazamiento del Representante de los Profesores.

El Representante de los Profesores procede a dar lectura al oficio de fecha 30 de enero de 2025, suscrito por el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.

(...)

Considerando los asuntos que se han venido tratando al interior de la Asamblea de Representantes Profesorales de las Universidades Públicas (ARPUP) del país referentes a temas cruciales como lo constituye la reforma al decreto 1279 de 2002, ley 30 de 1992 en sus artículos 86 y 87, formalización de los docentes cátedras y ocasionales, entre otros aspectos. Extendemos la invitación a participar en la jornada del 6 al 8 de marzo del 2025 a realizarse en la ciudad de Cartagena, en las instalaciones de nuestra Universidad de Cartagena, claustro de San Agustín, ubicada en el centro histórico de la ciudad.

La asamblea a desarrollarse será la primera del año 2025, para lo cual es importante su participación con sus sugerencias y propuestas en el momento trascendental que la educación superior pública está afrontando, en el marco de las reformas normativas que el gobierno nacional viene gestionando.

(...)

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el desplazamiento del Representante de los Profesores a participar en la asamblea del 6 al 8 de marzo del 2025 a realizarse en la ciudad de Cartagena.

12.2 Solicitud de desplazamiento del Representante del Presidente de la República.

El Representante del Presidente de la República procede a dar lectura al oficio de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por el Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

(...)

Desde la Presidencia de la Comisión Sexta del Senado de la República tenemos el gusto de invitarle el lunes 17 de febrero a participar en la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley 212 de 2024 "Por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992" radicado ante el Congreso de la República el 3 de septiembre de 2024.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 21
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Este espacio tiene como objetivo dar a conocer los avances, resultados y desafíos mediante un diálogo público sobre la financiación de la educación superior en el contexto colombiano.

Fecha: Lunes 17 de febrero de 2025

Hora: 8 am

Lugar: Universidad Distrital Francisco José de Caldas Dirección Aduanilla de Paiba (Calle 13 # 31 -75) en Bogotá.

Inscripciones: <https://forms.office.com/r/20cxE5zJCy>

Agradecemos la inscripción en el enlace anterior, ya sea en calidad de asistente o de participante, con el fin de organizar la metodología de la sesión y el aforo de la misma. A quienes se inscriban como participantes, antes de la audiencia enviaremos toda la información relacionada sobre metodología y tiempos de intervención.

(...)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el desplazamiento del Representante del Presidente de la Republica para participar a participar en la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley 212 de 2024 "Por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992" radicado ante el Congreso de la República el 3 de septiembre de 2024.

Siendo las (02.32 Pm), del cinco (05) de febrero de 2025, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 003 del 2025, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 019 del (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.